Santa Marta | 28 de enero de 2022

Señor
RAFAEL DEL TORO GUZMAN
Jefe de la Oficina de Control Interno SETP SANTA MARTA S.A.S.
Ciudad.

REFERENCIA: Informe sobre defensa jurídica y prevención del daño antijurídico vigencia 2021.

Cordial saludo.

Por medio del presente, en calidad de Secretario General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta - SETP SANTA MARTA S.A.S. allego informe sobre las actuaciones judiciales desplegadas para el fortalecimiento de la defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico de la entidad durante la vigencia del 2021 que fueron efectuadas por la sociedad **FONSECA & FONSECA ABOGADOS S.A.S.**, la cual figura como asesor jurídico externo de la entidad.

En primer lugar, resulta pertinente efectuar una relación de la actividad litigiosa del SETP SANTA MARTA S.A.S. durante la vigencia 2021, sobre este punto se tienen los siguientes datos:

Criterio	Cantidad	Descripción
Demandas admitidas	4	Notificación de demandas a la entidad hasta el 31 de diciembre 2021.
Condenas en contra	1	Condena por solidaridad laboral
Arreglos extrajudiciales/ transacciones	2	Transacción efectuada para dar por terminado procesos ordinarios laborales.
Contingencias judiciales	2	Condena en costas y agencias en derecho
Solicitudes de Conciliaciones extrajudiciales	0	Presentación de reclamaciones a la entidad
Procesos judiciales en contra	31	Total proceso judiciales promovidos en contra de la entidad hasta el 31 de diciembre de 2021

De la actividad litigiosa se resalta que durante el período de 2021 se notificaron a la entidad:

- 2 demandas de nulidad simple contra pliegos de condiciones de procesos de licitación pública a cargo del SETP.
- 1 demanda de acción popular.
- 1 proceso ejecutivo laboral.

Respecto a las demandas de nulidad simple se advierte que, las pretensiones no se encuentran debidamente fundamentadas por lo que, del análisis efectuado, no se advirtieron irregularidades en los procesos de licitación pública adelantados por la entidad, por lo que no hubo lugar a adoptar correctivos relacionados con los procesos de contratación.

En cuanto a la demanda de acción popular se tiene que, de los hechos y pruebas de la demandan se observa que la parte actora endilga responsabilidad a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en ese sentido se concluyó que las afectaciones relacionadas no provienen de alguna acción u omisión por parte del SETP, por lo que no se aplicaron medidas relacionadas con este asunto.

Frente al proceso ejecutivo, se tiene que, este es proveniente de la condena por solidaridad al interior del proceso ordinario laboral promovido por el señor Jesús Peralta Burgos contra el CONSORCIO SETP, con radicado N° 2018-316 que cursa ante el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas laborales, la cual fue proferida el 23 de febrero de 2021. Debe advertirse que en el mencionado proceso figura como llamado en garantía la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS, a la cual le correspondería asumir el pago al que fue condenado el Ente Gestor.

IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DE LA ENTIDAD

Entre las falencias detectadas que podrían explicar la demanda registrada en la entidad durante la vigencia 2021 se encuentra el incumplimiento del pago de la obligación por parte del llamado en garantía. Dicha falencia en la gestión para perseguir el pago que en cabeza de la aseguradora NACIONAL DE SEGUROS S.A. se ha presentado dado por el incumplimiento del llamado en garantía en el pago de la obligación contenida en la sentencia judicial.

POLITICAS DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD

Como política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la entidad, se dispuso fijar estrategias encaminadas a garantizar el pago oportuno a cargo de la compañía aseguradora en la que exista una póliza de seguro de riesgos en los que el SETP figure como beneficiario; establecer lineamientos para garantizar la correcta representación judicial de la entidad, unificar criterios para la aplicación de mecanismos de arreglo directo como la transacción y conciliación y mantener la actualización de la provisión contable de la entidad. En ese sentido, las estrategias aplicadas por los asesores jurídicos fueron las siguientes:

- Efectuar la revisión permanente de los estados judiciales para estar al tanto de las actuaciones emanadas en cada proceso.
- Consignar las actuaciones judiciales en informes mensuales que fueron remitidos a la Secretaría General del **SETP SANTA MARTA S.A.S.**
- Presentar las solicitudes de apoyo a las compañías aseguradoras llamadas en garantía con la finalidad de llegar a transacciones para obtener la terminación de los procesos judiciales.
- Someter a estudio del comité de conciliación las propuestas de transacción al interior de los procesos judiciales promovidos contra la entidad.
- Unificación de criterios para determinar la procedencia de la suscripción de contratos de transacción al interior de los procesos judiciales promovidos contra la entidad.
- Establecer la provisión contable anual que respalde el cumplimiento del pago de las posibles sentencias condenatorias que se profieran en contra del **SETP SANTA MARTA S.A.S.**

RESULTADOS DE LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO APLICADAS EN EL AÑO 2021

Para la aplicación de las estrategias adoptadas como política de prevención del daño antijurídico y defensa jurídica del SETP SANTA MARTA, la firma asesora realizó las actuaciones correspondientes para garantizar la efectiva representación judicial de la entidad, para el efecto se efectuó un seguimiento continuo a los estados judiciales con la finalidad de verificar las actuaciones de los despachos judiciales, se sometió a estudio del comité de conciliación los casos así mismo, se realizó seguimiento en aquellos casos en los cuales existían formulas conciliatorias a cargo de la compañía aseguradora NACIONAL DE SEGUROS S.A. a través de los respectivos requerimientos dirigidos al correo electrónico y comunicación continua con el apoderado de la empresa. Por último, se llevó a cabo la actualización de la provisión de contingencias judiciales de la entidad conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Estas actividades fueron consignadas en informes que fueron presentados de manera periódica al área de Secretaría General durante la vigencia 2021.

De las labores efectuadas, se concluye que las estrategias aplicadas por el SETP SANTA MARTA S.A.S. con la finalidad de prevenir daños antijurídicos y ejercer la defensa judicial de la entidad han contribuido de manera

notoria al progreso efectivo de la representación jurídica dentro de los procesos judiciales de la vigencia 2021, puesto que, se observa una baja tasa de condenas en contra y se verifica la aplicación de mecanismos de arreglo directo al interior de las acciones judiciales que cursan contra la entidad.

Cordialmente,

JAIME PAUL BERNAL TOLOZA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Anicia Tuirán abogada de Fonseca & Fonseca Abogados S.A.S.	Asesor Jurídico externo	
Revisó	José del Toro Alí	Asesor jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			